RESOLUCIÓN DECANAL Nº 344-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de agosto de 2023

Visto, la solicitud con trámite N° 2342259 presentado por el bachiller **Julio Orlando Mayorga Gutiérrez,** quien solicita programación de fecha y hora para sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Economía, solicita programación de fecha y hora de sustentación de la Tesis titulada: **COMPETITIVIDAD Y CRECIMIENTO ECONOMICO EN LA ECONOMIA PERUANA: 2013-2019**, adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitida por el docente asesor de fecha 22 de julio de 2023;

Que, mediante Resolución Decanal N° 091-2023-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 15 de febrero de 2023, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Aprobación, integrado por los docentes: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro), aprobando y recomendando su posterior acto de sustentación;

Que, el art. 20 del citado Reglamento prescribe expresamente, que el Decano de la Facultad fijará fecha, hora y lugar para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis.

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad y en mérito a la Resolución Rectoral Nº 530-2023-UNSCH-R;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: **COMPETITIVIDAD Y CRECIMIENTO ECONOMICO EN LA ECONOMIA PERUANA: 2013-2019**, presentado por el bachiller en Economía, **Julio Orlando Mayorga Gutiérrez**, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Economista;

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 24 de agosto de 2023, a las 18:00 horas, en la Sala de grados de la Facultad.

Artículo 3º **DESIGNAR** al Jurado del acto académico de sustentación, integrado por los docentes: Econ. Pelayo Hilario Valenzuela, Econ. William Dante Canales Molina y Econ. Ruly Valenzuela Pariona, presidido por el Dr. Julio Gómez Méndez, Decano (e) de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Econ. Martin Sancho Machaca para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Economía
Asesor de Tesis
Interesado
Archivo